

instructor del mismo a M. Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Paradas, en Porque (Bar), en c/ San Benito, s/n:

- El establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,42 h. del día del acta (2.6.1996), lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 4 de julio de 1996.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación de Gobernación de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-47/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculo taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el 8 de febrero de 1996, contra don José Muniain Huertas por los hechos ocurridos el día 28 de abril de 1995, en el Paseo de Colón de Sevilla, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación. Se considera probado el hecho: Reventa no autorizada de localidades para espectáculos taurinos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 37.5 del Real Decreto 176/1992 de 28 de febrero del Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción en el art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Se propone: Que se sancione con multa de 100.000 ptas. de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Denuncia, Acuerdo de Iniciación, Remisión al BOJA y al Ayuntamiento de Madrid y Propuesta de Resolución.

Sevilla, 13 de junio de 1996.- El Instructor, Manuel López Muñiz.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones de la Junta Provincial de Hacienda.

Intentada sin éxito la notificación directa a los interesados que a continuación se indica, al ser devuelta dicha notificación por el Servicio de Correos, procede su publicación a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo cual se reproduce el texto íntegro a notificar:

«Expediente de reclamación: núm. 25/96.

Interesado: El Invernadero Grupo 92, S.L.

Representante: Don Julián de Paz Báñez.

Domicilio: C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 2 (Huelva).

Con el fin de proceder a la reglamentaria tramitación de la reclamación económico-administrativa de referencia interpuesta por Vd. ante esta Junta Provincial de Hacienda, contra la liquidación núm. 153288 dimanante del expediente sancionador núm. 292/91-O, incoado por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Huelva, deberá aportar en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo (BOE núm. 72, de 23 de marzo), la siguiente documentación:

- Poder bastante acreditativo de su condición de representante de la entidad El Invernadero Grupo 92, S.L., en los términos establecidos en el art. 33 del citado Reglamento.

Asimismo, se le indica que si no lo hiciera, se procederá al archivo de las actuaciones. Huelva, 28 de julio de 1996.- El Presidente de la Junta Provincial. Fdo.: Juan F. Masa Parralejo».

Huelva, 14 de agosto de 1996.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Ismael Domínguez Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones de la Junta Provincial de Hacienda.

Intentada sin éxito la notificación directa a los interesados que a continuación se indica, del trámite de puesta

de manifiesto para examen del expediente, presentación de alegaciones o proposición de pruebas, al ser devuelta dicha notificación por el Servicio de Correos, procede su publicación a los efectos de notificación establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo cual se reproduce el texto íntegro a notificar:

«Expediente de reclamación núm. 9/96.

Interesado: Don Francisco Javier Acosta Moya.

Domicilio: C/ Utrera, núm. 2 (Sevilla).

Habiéndose interpuesto por Vd. reclamación ante esta Junta Provincial de Hacienda de Huelva, de conformidad con lo establecido en el art. 95 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por el Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, aplicable por Decreto de la Junta, de 14 de julio de 1987, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para examen del expediente, presentación de escrito de alegaciones y aportación o proposición de las pruebas oportunas. Huelva, 3 de abril de 1996.- El Presidente de la Junta Provincial. Fdo.: Juan Félix Masa Parralejo».

Huelva, 14 de agosto de 1996.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Ismael Domínguez Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se practican notificaciones de la Junta Provincial de Hacienda.

Intentada sin éxito la notificación directa a los interesados que a continuación se indica, del trámite de puesta de manifiesto para examen del expediente, presentación de alegaciones o proposición de pruebas, al ser devuelta dicha notificación por el servicio de Correos, procede su publicación a los efectos de notificación establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo cual se reproduce el texto íntegro a notificar:

«Expediente de reclamación núm. 8/95.

Interesado: Barba Rodríguez, S.L.

Representante: Don Tomás Barba Contioso.

Domicilio: C/ Dr. Fleming, 21 (Valverde del Camino).

Habiéndose interpuesto por Vd. reclamación ante esta Junta Provincial de Hacienda de Huelva, de conformidad con lo establecido en el art. 95 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por el Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, aplicable por Decreto de la Junta, de 14 de julio de 1987, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente, para examen del expediente, presentación de escrito de alegaciones y aportación o proposición de las pruebas oportunas. Huelva, 22 de abril de 1996.- El Presidente de la Junta Provincial. Fdo.: Juan Félix Masa Parralejo».

Huelva, 14 de agosto de 1996.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Ismael Domínguez Durán.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación que se cita.

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber:

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el Departamento de Minas de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Cádiz, ubicada en Plaza de España, núm. 19, se encuentra a su disposición Resolución dictada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas en fecha 8 de julio de 1996, en el expediente de Caducidad del Recurso de la Sección A) que a continuación se detalla, advirtiéndose que contra la citada Resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde la fecha de esta publicación.

Número de expediente: 131.

Nombre: «Machorro».

Término municipal: Medina Sidonia.

Titular: Don Angel y doña Mercedes Bohórquez Carreira, Comunidad de Bienes.

Ultimo domicilio: CC-440 km. 30, Finca Machorro, Medina Sidonia.

Cádiz, 12 de agosto de 1996.- El Delegado, P.A. (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Diego Manuel Vera Arroyo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre la Orden resolutoria del expediente sancionador que se cita. (239/94).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación al interesado de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, de 8 de mayo de 1996, a don Manuel Ramos Romero, se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro.

«Orden de 8 de mayo de 1996.

Visto el recurso ordinario interpuesto por don Manuel Ramos Romero, con domicilio en C/ Isaac Peral, núm. 56, en Aznalcóllar (Sevilla), contra la Resolución de 5 de junio de 1995, recaída en materia de epizootias.

ANTECEDENTES

1.º Don Manuel Ramos Romero, fue denunciado por que trasladó 200 cabezas de ganado caprino desde Aznalcóllar (Sevilla) a Escacena del Campo (Huelva) sin estar amparados por la guía de origen y sanidad pecuaria, y carecer de cartilla ganadera.

2.º El Director General de la Producción Agraria, dictó Resolución de fecha 5 de junio de 1995, considerando los hechos probados constitutivos de una infracción de los arts. 32, 35 y 212 del vigente Reglamento de epizootias,